

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-ENAPU S.A./CALLAO PRIMERA CONVOCATORIA

" ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO"

El 17 de marzo de 2023, en la sede de INFOCAP, el Sr. Nelson Ernesto Quispe Talla, Supervisor de Logística lleva a cabo la admisión, evaluación y calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2023-ENAPU S.A./CALLAO primera convocatoria.

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas se llevó a cabo el 15 de marzo de 2023; vía electrónica a través del SEACE; y, de acuerdo con el reporte se han presentado siete (07) ofertas, según lo siguiente:

Entidad convocante	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-ENAPU-CALLAO.-1.1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO
Número de Contratación	ENAPU S.A.-2023-358

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20537209861	COSTANERA TEXTIL S.A.C	15/03/2023	16:15:12
2	20347408108	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.	15/03/2023	17:34:20
3	20546992633	CONFECIONES BJ S.A.C.	15/03/2023	22:05:23
4	20512393854	ROYAL FASHION SAC	15/03/2023	16:50:16
5	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	15/03/2023	18:34:29
6	20505687419	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	15/03/2023	17:09:10
7	20565682041	CORPORACION TJ E.I.R.L.	15/03/2023	21:28:55

Seguidamente, se procedió a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, resultando lo siguiente:

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

1.1 Ofertas Admitidas

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1. de las bases, los postores cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos exigidos en las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

bases, por lo que las ofertas se consideran **ADMITIDAS**.

1. COSTANERA TEXTIL S.A.C.
2. COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.
3. CONFECCIONES BJ S.A.C.
4. ROYAL FASHION S.A.C.
5. T & S S.A.C. PROMOTORES PUBLICITAS
6. CONSORCIO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO M & C S.A.C. / MEGA SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C.

1.2 Ofertas No Admitidas

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. de las bases, el postor MODAS & STYLOS IVET S.A.C., no cumple al declarar Domicilio Legal el AA.HH. ENRIQUE MONTENEGRO MZ. O LOTE 14, SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA. Dirección no actualizada en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, que señala como Domicilio JR. BENGALIES 645 INT. 4TO URB. RESIDENCIAL HORIZONTE DE (MZ. S, LTE. 06, FTE CASETA POLICIAL) según información declarada en la SUNAT. Así mismo no cumple con lo señalado en el numeral 1.6 de las Bases Integradas. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

1. MODAS & STYLOS IVET S.A.C

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases.

A continuación, se detalla las ofertas económicas y el orden de prelación que ocupan las ofertas:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO Nº 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

A.	FACTOR PRECIO	PUNTAJE	Valor Estimado S/
	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6), según corresponda.	100.00	S/ 71,403.00

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA S/	PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA	PUNTAJE ECONÓMICO	ANEXO 10 = 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
COSTANERA TEXTIL S.A.C.	56,882.00	S/ 56,882.00	100.00	5.00	105.00	1
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.	62,147.40		91.53	4.58	96.10	3
CONFECCIONES BJ S.A.C.	59,990.00		94.82	4.74	99.56	2
ROYAL FASHION S.A.C.	67,800.00		83.90	4.19	88.09	6
T & S S.A.C. PROMOTORES PUBLICITAS	67,660.00		84.07	4.20	88.27	5
CORPORACION TJ E.I.R.L.	64,244.00		88.54	4.43	92.97	4

Documentación Facultativa

Anexo Nº10

- El postores que a continuación se detallan presentaron el Anexo Nº10, "Solicitud de Bonificación del 5% por tener condición de Micro y Pequeña Empresa", quien se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa -REMYPE.

1. COSTANERA TEXTIL S.A.C.
2. COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.
3. CONFECCIONES BJ S.A.C.
4. ROYAL FASHION S.A.C.
5. T & S S.A.C. PROMOTORES PUBLICITAS
6. CONSORCIO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO M & C S.A.C. / MEGA SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C.



- El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó que los postores se encuentra consignado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, en ese sentido le otorgó la Bonificación del 5% en el puntaje obtenido.

3. **CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)**

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer y segundo lugar de acuerdo con el orden de prelación, acorde con el capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75.1 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, como resultado de la verificación de los documentos, se tiene los siguientes:

- **COSTANERA TEXTIL S.A.C.
CALIFICA**

- **CONFECCIONES BJ S.A.C.
CALIFICA**

Los resultados forman parte de la presente acta, en **Anexo 03: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

En tal sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor COSTANERA TEXTIL S.A.C., por el importe de 56,882.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos y 00/100 Soles) incluido IGV, procediendo a su notificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, suscribe el presente documento.



Nelson Ernesto Quispe Talla
Supervisor de Logística

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAPU S.A./CALLAO
PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO"

ANEXO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS

2.2.1. 2.2.1.1.	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Documentos para la admisión de la oferta	COSTANERA TEXTIL S.A.C.	COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.	CONFECCIONES BJ S.A.C.	ROYAL FASHION S.A.C.	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	T & S S.A.C. PROMOTORES PUBLICITAS	CORPORACION TJ E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 02)	CUMPLE (Folio 03)	CUMPLE (Folio 02)	CUMPLE (Folio 02)	NO CUMPLE (Folio 01)	CUMPLE (Folio 05)	CUMPLE (Folio 02)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE (Folio 03 al 08)	CUMPLE (Folio 04 al 07)	CUMPLE (Folio 03 al 04)	CUMPLE (Folio 03 al 05)	NO CUMPLE (Folio 02 al 07)	CUMPLE (Folio 07 al 08)	CUMPLE (Folio 03 al 05)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 08)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 06)	NO CUMPLE (Folio 08)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 06)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 07-31)	NO CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 16)	CUMPLE (Folio 07)
e)	Declaración jurada de Plazo de entrega	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 32)	NO CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 17)	CUMPLE (Folio 08)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo N° 6)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 33)	NO CUMPLE (Folio 35)	CUMPLE (Folio 29)	CUMPLE (Folio 09)
2.2.1.2.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)	(Único factor de Evaluación: Precio)
2.2.2.	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA (Folio 35-36)	PRESENTA (Folio 49 - 48)	PRESENTA (Folio 18-19)	PRESENTA (Folio 64-65)	PRESENTA (Folio 34)	PRESENTA (Folio 18)	PRESENTA (Folio 14-15)
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO - ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAPU S.A./CALLAO
PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO"

ANEXO N° 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

A.	FACTOR PRECIO	PUNTAJE	Valor Estimado S/
	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	100.00	S/ 71,403.00

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA S/	PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA	PUNTAJE ECONÓMICO	ANEXO 10 = 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
COSTANERA TEXTIL S.A.C.	56,882.00	S/ 56,882.00	100.00	5.00	105.00	1
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.	62,147.40		91.53	4.58	96.10	3
CONFECCIONES BJ S.A.C.	59,990.00		94.82	4.74	99.56	2
ROYAL FASHION S.A.C.	67,800.00		83.90	4.19	88.09	6
T & S S.A.C. PROMOTORES PUBLICITAS	67,660.00		84.07	4.20	88.27	5
CORPORACION TJ E.I.R.L.	64,244.00		88.54	4.43	92.97	4



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAPU S.A./CALLAO
PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO"

ANEXO N° 03
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

		CONFECCIONES BI S.A.C.			
1-		CUMPLE	FOLIO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		FOLIO		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTAS Y/O CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>					
	INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA	DATOS DEL CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO S/	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	FOLIO
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 4 TRUJILLO SUR ESTE	ORDEN DE COMPRA N°56/OPERACION7025950	69,669.00	Adjunta ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 00056 DEL 23/12/2021- ACTA DE CONFORMIDAD DE COMPRA 63-2021- FACTURA ELECTRONICA E 001-5 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021	DEL 14 AL 22
	IMPORTE TOTAL ACUMULADO S/		69,669.00		



SUPERINTENDENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
Vº Bº
Nelson E. Quispe Talla
ENAPU S.A.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-ENAPU S.A./CALLAO
PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA SEDE CALLAO"

ANEXO N° 03
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

		COSTANERA TEXTIL S.A.C.			
1-		CUMPLE	FOLIO		
8	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		FOLIO		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes VENTAS Y/O CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>					
	INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA	DATOS DEL CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO S/	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	FOLIO
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	CONTRATO-004-2022-SBN/OAF	71,210.00	Adjunta FACTURA N° F002-17, COMPROBANTE DE RETENCIÓN y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO de fecha 08 de NOVIEMBRE de 2022	DEL 14 AL 22
	MINISTERIO DE DEFENSA	CONTRATO-051-2022-MINDEF/VRD/DGA/DA	103,656.30	Adjunta FACTURA N° F002-22, COMPROBANTE DE RETENCIÓN y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO de fecha 07 de ENERO de 2022	DEL 26 AL 42
IMPORTE TOTAL ACUMULADO S/			174,866.30		

